



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N°128

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo funcionaria Medio Ambiente.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 04.04.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°63, de fecha 04.04.2025, Dirección de Obras.
- Decreto Alcaldicio N° 335 de fecha 04.04.2024, Autoriza cometido funcionario a personal de medio ambiente.
- Memorándum N°333 de fecha 04.04.2025, de Alcalde, que autoriza cometido funcionario
- Memorándum N°163 de fecha 04.04.2025, de Director de Obras (s) solicitando cometido funcionario para personal de medio ambiente.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de pasaje aéreo

Puerto Williams – Punta Arenas para el día 07.04.2025.

Punta Arenas – Puerto Williams para el día 11.04.2025

Para funcionaria de Medio Ambiente quien asiste a conferencia relacionada con el medio ambiente, residuos orgánicos y planificación territorial en la ciudad de Punta Arenas los días

Código de Reserva: **ZKVEKI**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 241.075.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
XII REGIÓN

PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

POG/JCV/yss

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.